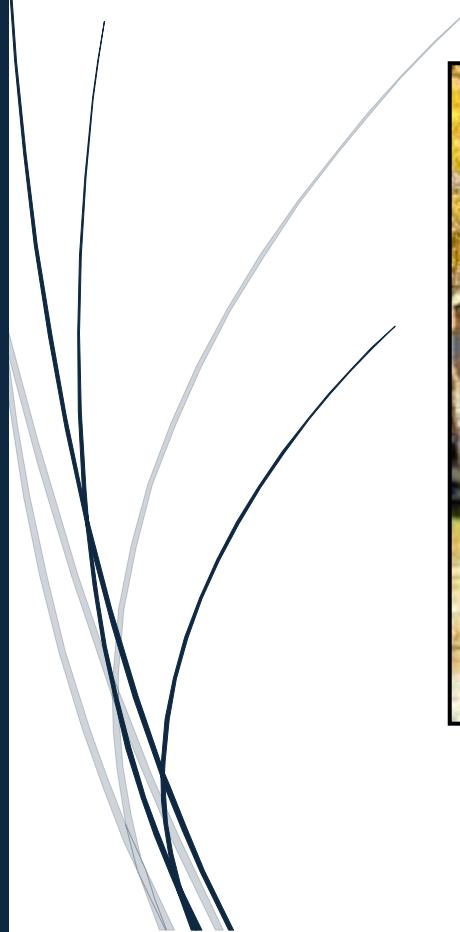


CURSO 24/25

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP Ribera del Vena (Burgos)



INDICE	PÁG
1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGISLATIVO.....	3
3. DATOS DEL CENTRO.....	4
4. TRAYECTORIA Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	4
4.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	4
4.2. NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	5
5. VALORES	6
6. OBJETIVOS FUNDAMENTALES	8
7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA.....	9
8. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	10
8.1. METODOLOGÍA DEL CENTRO ALUMNADO	10
8.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	10
8.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA PROMOCIÓN	11
9. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	12
9.1. ETAPAS EDUCATIVAS	12
9.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	12
9.3. RECURSOS HUMANOS	13
9.4. SERVICIOS QUE OFERTA EL CENTRO	13
9.5. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	13
<i>Consejo escolar</i>	14
<i>Claustro de profesores</i>	14
<i>Órganos unipersonales: Equipo directivo</i>	14
9.6. EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	15
<i>Equipos docentes de etapa/nivel</i>	15
<i>Equipos de Ciclos</i>	16
<i>Comisión de Coordinación Pedagógica</i>	16
<i>Tutores</i>	17
9.7. OTRAS COMISIONES Y COORDINACIONES	18
9.8. APOYO EXTERNO	18
9.9. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.....	18
9.10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	19
9.11. ACTIVIDADES DEL CENTRO.....	19
10. PLANES DE CENTRO VINCULADOS A ESTE PROYECTO	20
11. DIRETRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES	21
12. LOS COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS	23
13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS	24
14. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES	24
15. DISPOSICIONES FINALES	25
16. DILIGENCIA.....	26

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

El contenido del proyecto educativo será determinado por la consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo, al menos:

- a) La propuesta curricular del centro.
- b) La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- c) El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.
- d) Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa.

El Equipo Directivo elabora el Proyecto Educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan.

Se han tenido en consideración las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. También las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

Las recientes reformas en el sistema educativo han generado una transformación significativa en los centros escolares, buscando una mejor alineación entre las demandas de la sociedad actual y las respuestas que ofrecen las instituciones educativas. Una de las principales innovaciones de estas reformas es el aumento de la autonomía de los centros, lo que nos permite diseñar nuestras propias propuestas pedagógicas, curriculares y organizativas, adaptándolas a nuestras particularidades y necesidades específicas. Esta autonomía nos lleva a concretar dichas propuestas mediante una planificación institucional que encuentra su máxima expresión en el Proyecto Educativo del CEIP Ribera del Vena.

Este Proyecto Educativo tiene como objetivos principales:

- Ofrecer un marco de referencia que guíe las prácticas de los distintos miembros de la comunidad educativa, asegurando la coherencia de todas las actividades realizadas en el centro con los principios que lo definen.
- Servir como base para la elaboración de los diversos documentos e instrumentos que estructuran el proceso educativo en nuestro colegio.
- Facilitar la evaluación y revisión de los acuerdos fundamentales sobre la educación que se desea implementar en el centro.

El CEIP Ribera del Vena se compromete a garantizar la inclusión, una atención personalizada y la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de todo el alumnado. Además, se enfocará en prevenir posibles dificultades y aplicar medidas de refuerzo, flexibilidad, metodologías alternativas u otras estrategias adecuadas, promoviendo siempre la participación y la convivencia.

Este Proyecto no es un documento definitivo ni cerrado; se caracteriza por su flexibilidad y su capacidad de adaptarse a las necesidades y circunstancias cambiantes que puedan surgir en el colegio.

2. MARCO LEGISLATIVO

Este documento recoge los criterios organizativos, de gestión, convivencia, desarrollo curricular, autonomía e innovación, en cumplimiento de las directrices definidas en el marco legislativo vigente en España y regulado por la Junta de Castilla y León en virtud de las transferencias educativas asumidas:

- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Artículo 11 del Decreto 23/2014, de 21 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

3. DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro: CEIP RIBERA DEL VENA	Código: 09012047
Dirección: C/ LOUDUN S/N	Teléfono: 947210727
Localidad: BURGOS	C.P.: 09006
Correo electrónico: 09012047@educa.jcyl.es	
Sitio web: ceipriberadelvena.centros.educa.jcyl.es/sitio/	
Etapas educativas: Educación Infantil y Educación Primaria.	

4. TRAYECTORIA Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

4.1 Descripción del entorno.

El Colegio Público “Ribera del Vena” es un colegio público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está situado en el barrio de Vista Alegre, ubicado en la zona noreste de Burgos. El Centro se creó en el año 2001 para satisfacer la demanda de plazas escolares en una zona de marcada expansión.

El Centro tiene jornada continua de 9.00h a 14:00h. Cuenta con el programa madrugadores atendiendo a los niños de 7:30 a 9:00 y con el servicio de comedor en horario de 14.00 a 16.00h. Posteriormente hay actividades extraescolares de 16:00 a 18:00h.

El C.E.I.P. Ribera del Vena es de línea dos o tres según el curso. En este curso 2023-2024 hay matriculados 424 alumnos, distribuidos en 129 de E. Infantil y 295 de E. Primaria.

En las familias de los alumnos de nuestro Centro, suelen trabajar tanto el padre como la madre. La gran mayoría de padres y madres siguen de cerca la evolución en la educación de sus hijos, implicándose activamente en la vida del Centro.

Los alumnos, en su gran mayoría, reciben un estímulo positivo hacia la actividad escolar en el ambiente familiar. Tienen buena disposición hacia la escuela y participan activamente en las actividades que se organizan. En un porcentaje elevado realizan actividades extraescolares ofertadas por el Centro, el Ayuntamiento y el AMPA.

Infraestructuras y recursos de la zona:

- **Educativos:**
 - Colegio Público “Miguel Delibes”
 - Colegio Concertado “Liceo Castilla”
 - Colegio Público “Isabel de Basilea”
 - Asprias

- **Municipales:**
 - Centro Cívico “Río Vena” y “ Vista Alegre”
 - CEAS “Río Vena”.
 - Biblioteca “Mª Teresa León”.
 - Punto Limpio
 - Policía Local
 - Parque de Bomberos
 - Casa de Cultura de Gamonal
- **Sanitarios:**
 - Centro de Salud “Los Comuneros”
 - Centro de Salud “Las Torres”.
 - Centro de Salud “José Luis Sáez de Santamaría”
 - Hospital Universitario HUBU
- **Deportivos:**
 - Polideportivo “José Luis Talamillo”.
 - Polideportivo “Esther San Miguel”
 - Polideportivo “Supera”
 - Pistas de Tenis “Río Vena”
- **Transportes:**
 - Líneas de autobuses
- **Zonas verdes y áreas de parques y juegos.**

4.2. Necesidades educativas derivadas del análisis del contexto.

Las familias de nuestro Centro consideran que la exclusividad de la educación no pertenece sólo a la escuela, sino también al entorno familiar. Es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas apropiadas y esté en concordancia con los planteamientos escolares, apoyando las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

En este Centro trabajaremos para crear un ambiente educativo que posibilite al máximo las capacidades personales de los alumnos.

Tras realizar un análisis del contexto del Centro se observa que entre nuestros alumnos no existen, en general, problemas significativos de absentismo escolar, carencias afectivas y de estímulos ambientales, relaciones interétnicas, de falta de higiene y prevención sanitaria, de malos hábitos alimenticios y de alternativas al ocio. Asimismo, los problemas de carácter académico se sitúan en un número reducido de alumnos.

El Centro actúa coordinadamente con la PTSC y otras instituciones para evitar el absentismo y atender sus necesidades en el ámbito escolar.

Tampoco podemos olvidar que, en la sociedad actual, es necesario el aprendizaje y dominio de la lengua inglesa, así como de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para facilitar el desenvolvimiento de los alumnos en la sociedad global en la que viven.

Creemos necesario adoptar las siguientes medidas para hacer frente a necesidades actuales y futuras:

1. Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a los padres para que colaboren en el proceso educativo de sus hijos.
2. Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
3. Evitar, por parte de las familias, actitudes de excesivo “proteccionismo” que provoquen problemas de relación y falta de autonomía.
4. Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, potenciando situaciones de aprendizaje de tipo y tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
5. Fomentar el interés por actividades que ocupen su tiempo libre (por ejemplo, participando en actividades extraescolares del Centro).
6. Establecer las normas que permitan que la convivencia en el centro sea agradable y que al mismo tiempo sirvan para prevenir conductas inadaptadas.
7. Fomentar el orden y cuidado del material didáctico.
8. Crear hábitos de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
9. Desarrollar estrategias en el proceso de enseñanza y aprendizaje adecuadas a cada tipo de alumno.
10. Fomentar el uso de las TIC dirigidas a favorecer el acceso a los diferentes contenidos curriculares.
11. Ofrecer una respuesta educativa de calidad acorde con los avances tecnológicos actuales.
12. Incorporar las TIC en todos los ámbitos de la Comunidad Educativa como herramienta de acceso a la información y al conocimiento.
13. Potenciar el aprendizaje de la lengua inglesa desde el inicio de la etapa de Educación Infantil.
14. Detectar los casos de alumnos que presenten problemas de aprendizaje para abordarlos en colaboración con los Equipos de apoyo externo (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica).
15. Posibilitar la intervención del profesorado de apoyo del Centro (Pedagogía Terapéutica y Logopedia). La modalidad de Apoyo estará en función de las necesidades de cada alumno y el tipo de apoyo se decidirá de forma coordinada entre el profesor-tutor, el equipo externo (EOEP), Jefe de estudios y el profesorado de apoyo.
16. Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de estos.

5. VALORES

Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa: “el respeto a los principios democráticos, a los derechos y libertades fundamentales y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia”.

Entendemos los valores como los ideales de carácter abstracto, que guían la existencia de la persona, que afecta a su conducta, configura y modula sus ideas y condiciona sus sentimientos y actuaciones.

Estos valores deberán impregnar todo el proceso educativo del Centro. Los valores que presentamos a continuación son el reflejo del consenso de toda la Comunidad Educativa. Estos pretenden abarcar, al máximo, todas las dimensiones importantes de una Educación Integral.

Los valores que la Comunidad Educativa de nuestro centro propone como soporte ideológico del Proyecto Educativo son los siguientes:

- a) Educar en la SOLIDARIDAD, para vivir unidos a otras personas y grupos humanos, compartiendo sus intereses y necesidades, compensando las injusticias y fomentando un sentido de la justicia.
- b) Educar en la PAZ, para tratar de resolver todos los conflictos mediante el diálogo, compartiendo métodos no violentos para la resolución de problemas entre las personas o grupos humanos.
- c) Educar en la LIBERTAD, donde cada persona pueda expresar sus creencias, ideas, actitudes y desarrollar y manifestar una forma de vida en consecuencia a esta forma de pensar, sin interferir en la libertad de los demás.
- d) Educar en la IGUALDAD, tratando de respetar y valorar las diferencias de tipo social, rechazando cualquier tipo de discriminación o intolerancia basadas en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales.
- e) Educar en el RESPETO Y LA TOLERANCIA, comprendiendo y aceptando de las personas su identidad, características, cualidades, opiniones, creencias, pensamientos, ideas, prácticas o costumbres.
- f) Educar en la SINCERIDAD, como valor que caracteriza a las personas por su actitud coherente.
- g) Educar en el CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, protegiéndolo, conservándolo y mejorándolo para favorecer el desarrollo del ser humano en armonía y equilibrio con la naturaleza.
- h) Educar para la SALUD, para que cada persona disfrute de un estado de bienestar general, en el ámbito físico, psíquico y social.
- i) Educar en el ESFUERZO y exigencia personal como garantía de progreso personal.
- j) Educar en la RESPONSABILIDAD, para que cada persona sea consciente de sus deberes y preste atención a lo que hace o decide, asumiendo las consecuencias de sus actos realizados libremente.
- k) Educar en la PARTICIPACIÓN, como valor fundamental para alcanzar objetivos comunes.

6. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

El propósito principal es crear un centro educativo que sea inclusivo, integrador, exigente y de alta calidad, asegurando la igualdad de oportunidades para todos. Este enfoque busca garantizar que cada estudiante pueda desarrollar al máximo sus capacidades y talentos. Solo a través de un modelo educativo basado en la calidad será posible cumplir con lo establecido en el artículo 27.2 de la Constitución Española: «La educación tendrá como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el marco del respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

La finalidad última de la educación es el desarrollo de la personalidad del alumno, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su identidad personal y configurar su comprensión de la realidad.

Desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos; así como, el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que permita a los alumnos desenvolverse con autonomía en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Alcanzar las competencias claves acordes con su edad, así como ser capaces de aplicarlas a las situaciones de su vida cotidiana
- Formar personas autónomas, críticas y con pensamiento propio, facilitando el desarrollo personal y la integración social abierta a la sociedad y al futuro sin desechar el pasado.

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA

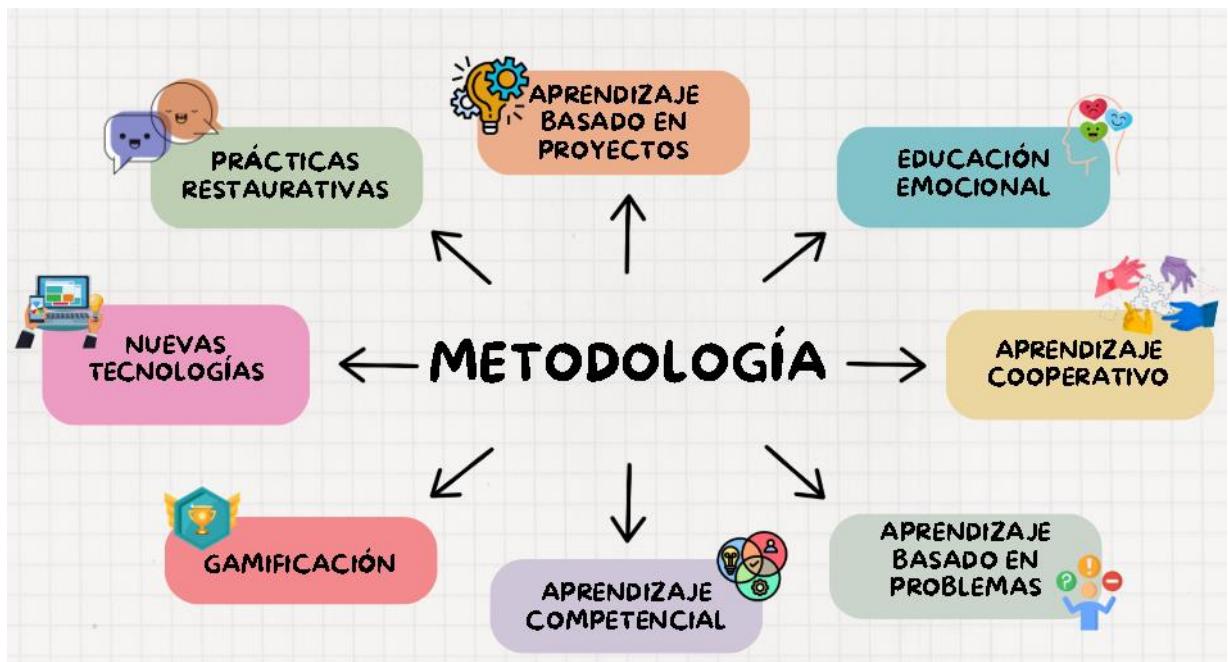
Establecemos las siguientes líneas de actuación en el CEIP Ribera del Vena vinculadas al Proyecto de Dirección:

- a) Potenciación del **Uso de las Nuevas Tecnologías** en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El avance gradual y estructurado en la competencia digital del alumnado, junto con la mejora y capacitación de los docentes en esta área, además de fomentar una mayor interacción con las familias para gestionar e informar sobre posibles necesidades mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, nos permite conservar el nivel TIC 4 otorgado por la Administración regional.
 - PDI en todas las aulas.
 - Fomento del uso de las herramientas de trabajo colaborativo en red: Aula Virtual.
 - Uso de tablets y miniportátiles en el aula.
- b) Impulso del aprendizaje eficaz de la lengua inglesa. Potenciar la **competencia lingüística** en castellano e inglés a partir del desarrollo del Proyecto Lingüístico del Centro. Las medidas organizativas establecidas, junto los recursos humanos y materiales empleados en la implantación de la Sección Bilingüe en lengua inglesa persiguen esa finalidad.
 - Sección Bilingüe en inglés desde el curso escolar 2014/2015.
 - Ampliación del tiempo asignado al aprendizaje del inglés en Educación Infantil.
 - Adquisición de libros en inglés para la biblioteca del Centro.
 - Proyecto de autonomía para impartir una segunda lengua extranjera: francés en 5º y 6º EP.
- c) Participación en **Planes de Mejora, de innovación y de formación en centros**.
- d) Fomento de **actividades deportivas**.
- e) Trabajar la convivencia en el centro desde un **enfoque restaurativo**, promoviendo el diálogo y la expresión de emociones.

8. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

8.1. Metodología del centro alumnado

La metodología didáctica del profesorado se fundamentará en un enfoque activo y participativo del alumnado, teniendo en cuenta sus experiencias, características y ritmos de aprendizaje. Para ello, se emplearán materiales y recursos variados, con una organización flexible en cuanto a espacios y tiempos. Esto se traducirá en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje basadas en problemas, favoreciendo un aprendizaje significativo.



8.2. Criterios para el agrupamiento del alumnado

Los criterios para tener en cuenta para el agrupamiento del alumnado son los siguientes:

- Número de alumnado equitativo.
- Equilibrio entre niños y niñas.
- Alumnado repetidor.
- Alumnado de nueva matrícula.
- Igual número de alumnos con dificultades de aprendizaje en ambos grupos.
- En el caso de ACNEE, se asignarán por igual en ambos grupos.
- En cuanto al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, se asignarán por igual en ambos grupos.
- División equitativa del alumnado por competencia curricular, existiendo en ambos grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia.
- Porcentaje de alumnos que cursan religión o medidas de atención educativa.

- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en el mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal.

8.3. Criterios generales sobre la promoción

En lo referente a la promoción de educación infantil se atenderá a lo regulado en el art. 20 del decreto 37/2022, de 29 de septiembre.

1. La promoción entre los ciclos de la etapa y entre los distintos cursos del segundo ciclo será automática. Asimismo, también será automática la promoción entre la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria.
2. Sin perjuicio de lo anterior y, en todo caso con carácter excepcional y extraordinario, podrá autorizarse la permanencia del alumnado un año más en la etapa, con el consentimiento de la familia, en los términos regulados por la consejería competente en materia de educación.

En lo referente a la promoción de educación primaria se atenderá a lo regulado en el art 20 del decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.
3. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
4. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:
 - a. Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
 - b. Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
 - c. Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

7. Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.
8. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
9. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

9. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

9.1. Etapas educativas

En el Centro se imparte Enseñanza gratuita en las siguientes modalidades:

- Educación Infantil (3 a 6 años): seis unidades
- Educación Primaria (6 a 12 años): quince unidades.

9.2. Horario general del centro.

El horario lectivo del Centro durante se desarrolla en una jornada continua que se distribuye de la siguiente manera:

SERVICIO	DE OCTUBRE A MAYO	EN SEPTIEMBRE Y JUNIO
Madrugadores	07:30 h – 09:00 h.	07:30 h. – 09:00 h.
Jornada lectiva	09:00 h – 14:00 h.	09:00 h. – 13:00 h.
Comedor	14:00 h – 16:00 h.	13:00 h. – 15:00 h.
Talleres	16:00 h – 17:00 h.	
Tutorías con padres	17:00 h – 18:00h.	13:00 h - 14:00h

Horario de recreo:

- 12:00 h. a 12:30 h. de octubre a mayo
- 11:15 h. a 11:45 h. en junio y septiembre

9.3. Recursos humanos

La plantilla de profesores tiene, en su gran mayoría, destino definitivo en el Centro. Los profesores se implican en los diferentes proyectos de Centro y participan en actividades de formación permanente.

Personal Docente
7 maestras de educación infantil
13 maestras de educación primaria
3 maestros de Filología Inglesa
1 maestro de Música
1 maestro de Pedagogía Terapeútica
1 maestro de Audición y lenguaje
1 maestro de Religión
Equipo de orientación
Orientadora.
Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
Otro Personal
Un auxiliar administrativo.
Dos conserjes.
Diez educadoras del comedor.
Siete monitores del Programa de Madrugadores.

9.4. Servicios que oferta el centro

- Horario continuado (09:00 h. – 14:00 h.).
- Programa de Madrugadores (07:30 h. – 09:00 h.).
- Comedor escolar (14:00 h. – 16:00 h.).
- Sección Bilingüe en lengua inglesa.
- Plan Digital.
- Actividades extraescolares (16:00 h. – 18:00 h.).
- Biblioteca - Servicio de préstamo de libros.
- Plan de Formación del Centro.
- Centro de Formación Prácticum UBU
- Proyecto autonomía Frances en 5º y 6º

9.5. Órganos de gobierno y participación

Uno de los principios generales del gobierno y autonomía de los centros en su actuación es la participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, de todos los sectores que forman la Comunidad Educativa. Para lograr que el desarrollo integral del alumnado sea una tarea común de dicha comunidad, se necesita una estructura organizativa con competencias bien definidas.

Los órganos de gobierno del Centro velarán porque las actividades que en él se desarrolle, lo hagan de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de

los fines de la Educación, establecidos en las leyes y disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, profesorado, familias y personal de servicios. Asimismo, velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes y favorecerán la participación efectiva de todos en la vida del Centro, en su gestión y en su evaluación.

Nuestro Centro, en cumplimiento de la normativa vigente, cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

Consejo escolar

El Consejo Escolar de nuestro Centro está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director/a es su Presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- d) 5 profesores representantes del Claustro.
- e) 5 padres en representación de las familias, uno elegido por el AMPA.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) El secretario del centro, como secretario del Consejo Escolar con voz, pero sin voto.

Un miembro del Consejo escolar será designado por el director/a como persona que impulse medidas educativas que fomenten la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Para agilizar el funcionamiento se constituyen las siguientes Comisiones:

- a) Comisión de Convivencia.
- b) Comisión Económica.
- c) Comisión de Comedor.
- d) Comisión de Escolarización.

En todas ellas hay representación de padres, profesores y miembros del Equipo Directivo.

Claustro de profesores

El claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del Centro.

Está presidido por el Director/a e integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el Centro.

Según la normativa actual, el claustro de profesores debe reunirse como mínimo tres veces durante el curso, una vez al trimestre.

Órganos unipersonales: Equipo directivo

El Equipo Directivo, órgano ejecutivo de gobierno del Centro, está integrado por el Director/a, Jefe de Estudios y Secretario/a.

Trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director/a.

9.6. Equipos de coordinación docente.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia y mantener una coordinación horizontal y vertical con los equipos docentes de nivel, los equipos docentes de ciclos y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El profesorado trabajará en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

El claustro de profesores es el máximo órgano de coordinación docente y además contaremos con: Equipos docentes de nivel, Equipos de ciclo y Comisión de coordinación pedagógica.

Equipos docentes de etapa/nivel.

Los Equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del Equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

Los equipos docentes de nivel se reunirán con una periodicidad semanal, en horario de dedicación exclusiva.

Equipos de Ciclos

Estos equipos estarán formados por docentes que imparten enseñanzas en una misma etapa y ciclo. En el caso de los especialistas, serán asignados a cada uno de estos equipos en el Claustro de inicio de curso.

Para coordinar la práctica docente entre los niveles habrá tres ciclos:

El Primer Ciclo: formado por los equipos docentes de 1º y 2º.

El Segundo Ciclo formado por los equipos docentes de 3º y 4º.

El Tercer Ciclo: formado por los equipos docentes de 5º y 6º.

El equipo docente de ciclo estará dirigido por un coordinador que será designado por el Equipo Directivo en la primera sesión del Claustro de Profesores, preferentemente entre aquellos que no sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el Centro. Su nombramiento será anual. Las funciones del coordinador son:

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Proponer planes de formación al Equipo Directivo.
- Coordinar las sesiones de evaluación.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Cualquier otra función asignada por el Jefe de Estudios en el ámbito de su competencia.

Los equipos de ciclo se reunirán al menos una vez cada quince días, según el calendario establecido en la Programación General Anual y que aprueba la Comisión de Coordinación Pedagógica en su primera reunión.

Sus funciones vienen desempeñadas por normativa:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Comisión de Coordinación Pedagógica.

Composición:

- El director/a del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá
- Los coordinadores de ciclo

- El coordinador/a de la etapa de Educación Infantil.
- El orientador/a del centro.
- El coordinador/a de convivencia.
- El jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.
- El coordinador/a del Proyecto Bilingüe.
- El coordinador ComDigEdu

Funciones:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

Funcionamiento:

- Se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.
- Actuará como secretario la persona de menor edad.

Tutores

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor, designado por el director, a propuesta del Jefe de Estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparte más horas de docencia en el grupo.

Los tutores serán responsables de coordinar la acción educativa de todos los docentes que intervienen en la enseñanza de un grupo y propiciarán la cooperación de los padres o tutores legales en la educación del alumnado, informándoles sobre la evolución personal y académica

de sus hijos. Asimismo, velará por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de las normas de conducta establecidas por el Centro.

Se priorizará que cada tutor permanezca con su grupo de alumnos durante los tres cursos de la etapa de Infantil y los dos que abarca cada ciclo de la etapa de Primaria.

Los tutores coordinarán el trabajo del equipo docente y mantendrán una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerán, a lo largo del curso escolar, tantas reuniones generales como marque la Legislación vigente e individuales como sean necesarias.

9.7. Otras comisiones y coordinaciones

- Comisión de convivencia.
- Comisión de igualdad.
- Coordinador formación.
- Coordinador ComDig Edu.
- Coordinador Bilingüe.
- Coordinador de biblioteca
- Comisión de la Sección bilingüe

9.8. Apoyo externo

- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): Orientador/a y Trabajadora Social.
- Dirección Provincial de Educación
- Asesores del CFIE (Centro de Formación del Profesorado).

9.9. Atención a las familias

Reuniones generales

- En septiembre, reunión general del Equipo Directivo y los tutores/as con los padres de alumnos de 3 años.
- Una reunión trimestral por nivel: octubre, finales de enero y finales de mayo.

Reuniones de tutoría

- Por las tardes, de lunes a jueves, concertada con el tutor/a o profesor/a especialista.

AMPA

- Asociación de Madres/ Padres “Ribera del Vena”.
- Colabora con el Centro proporcionando a las familias información, y gestiona y organiza una oferta de actividades culturales, recreativas y extraescolares al servicio de la Comunidad Educativa.
- Propone a sus candidatos para las Elecciones al Consejo Escolar y nombra su representante en el mismo.

9.10. Servicios complementarios

El Centro da prioridad a los Servicios que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral:

- **Programa madrugadores:** de 7:30 a 9:00h.

El funcionamiento de este servicio estará sujeto a la demanda de este por parte de las familias de nuestro Centro y a la normativa que cada curso establezca la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León.

El Proyecto está recogido en un documento del Centro. Viene funcionando desde el curso 2002/2003

- **Comedor escolar:** de 14:00 de 16:00h.

El comedor es un servicio complementario, de carácter educativo para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos de enseñanza obligatoria que estén escolarizados en un municipio próximo a su residencia o a una distancia que lo justifique.

El hecho de la matriculación de un alumno en el Centro no puede garantizar el disfrute de una plaza de comensal, quedando supeditada su concesión a la capacidad del propio Comedor y a las necesidades de calidad del servicio. Será el Consejo Escolar quien cada año, teniendo en cuenta la demanda existente y los medios disponibles, adopte las decisiones necesarias de acceso al mismo.

Su funcionamiento general viene regulado por la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, que regula el servicio público de comedor escolar.

Cada mes la empresa adjudicataria facilita el menú a las familias.

El precio del cubierto es fijado cada curso escolar por la Dirección Provincial de Educación. El uso del servicio de Comedor conlleva el acatamiento del reglamento aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

9.11. Actividades del centro

- **Actividades complementarias y extraescolares**

Su desarrollo se ajusta a los criterios recogidos en el punto 5.4 del Reglamento de Régimen Interior(RRI).

- **Actividades extracurriculares.**

Su desarrollo se ajusta a lo establecido en el punto 5.5 del RRI.

- **Actividades comunes del centro**

- Navidad
- Jornada Escolar por la Paz y la no Violencia
- Jornadas de Animación a la Lectura ligadas al Proyecto Común de trabajo.
- Carnaval.
- Jornadas de convivencia.

- **Proyecto común de centro**

Cada curso se elige un tema significativo sobre el que trabajar todos los alumnos del Centro, porque sirve para dar unidad a líneas de trabajo comunes, incidir en la educación en valores y reforzar el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Educativa.

10. PLANES DE CENTRO VINCULADOS A ESTE PROYECTO

Este Proyecto Educativo se ve complementado por los distintos proyectos y planes del Centro.

PLANES DE CENTRO	Breve descripción
RRI	Concreta la normativa vigente y complementa las funciones que atribuye a los órganos de gobierno de los centros, los tutores docentes, profesorado y coordinador de convivencia, dentro del marco del refuerzo de la autoridad de los profesores.
PLAN DE CONVIVENCIA	Es un instrumento que nos ayuda a mejorar la calidad de la convivencia escolar. Su finalidad es el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver los pequeños conflictos que puedan surgir, a través de: la prevención de problemas de conducta y los cauces adecuados de comunicación y participación.
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.
PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO	Conjunto de medidas individuales o colectivas diseñadas por el profesorado y dirigidas a ayudar al alumnado que en un momento del proceso educativo presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos propuestos.
PROPIUESTA CURRICULAR	Instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de primaria a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.
PROPIUESTA PEDAGÓGICA	Instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de infantil a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.
PLAN DIGITAL	Este plan mejora la competencia digital a nivel personal tanto de alumnos como de profesores y contribuye así a su desarrollo personal y profesional futuro.

PLANES DE CENTRO	Breve descripción
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	Documento que recoge el conjunto de actuaciones en cuanto a la orientación del alumnado que puede llevar a cabo los docentes del centro en su relación con los alumnos y sus familias.
PLAN DE ABSENTISMO	Este documento recoge actuaciones para la promoción de la asistencia del entorno educativo y para el control del absentismo escolar desde un marco normativo.
PROYECTO BILINGÜE	En este Proyecto Educativo se definen un conjunto de indicadores vinculados a la competencia lingüística que serán el referente a partir del cual se vertebran los distintos proyectos lingüísticos del centro. Estos indicadores serán objeto de planificación, actuación y evaluación en todas las áreas del currículo.
PROYECTO AUTONOMÍA FRANCÉS	Incorpora el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, Francés, que enriquece la competencia plurilingüe de nuestro alumnado de 5º y 6º.
PLAN DE LECTURA	Recoge el compromiso del centro para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos escritos y la producción de los mismos.
PLAN DE ESCRITURA	Está diseñado con el fin de mejorar la composición de textos escritos paulativamente
PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO FAMILIAS	Favorecer la integración de los nuevos alumnos y familias al centro.
PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO	Favorecer la integración de los nuevos profesores al centro.
PLAN DE COMUNICACIONES	En este documento se plasma como se deben de realizar las comunicaciones que se produce entre los miembros de la comunidad educativa que se hallan en el centro, como son los profesores, las familias, el alumnado, el equipo directivo y el personal de administración y servicios
PLAN DE FORMACIÓN	Tienen como principal objetivo la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales del profesorado y la mejora de la educación del alumnado.

11. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRE Y MUJERES

En conformidad con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, este proyecto educativo establece un conjunto de directrices orientadas a adoptar un enfoque de igualdad de género a través de

la coeducación y a fomentar en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

Desde nuestro centro somos conscientes de que la igualdad de ambos sexos es responsabilidad del conjunto de la sociedad y de que la escuela, en particular, es el ámbito de socialización más favorable para alcanzarla gracias a su carácter integrador e inclusivo. La coeducación o la educación para la igualdad es el método de intervención educativa que persigue la supresión de estereotipos y la adopción de estrategias que contribuyan a favorecer la igualdad real.

La coeducación es un eje imprescindible para la creación de entornos educativos inclusivos y equitativos. Por eso proporcionaremos las herramientas y estrategias necesarias para integrar la coeducación en nuestro centro, promover la igualdad de género y prevenir la violencia de género, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Objetivos

- a) Sensibilizar para incorporar la perspectiva de género en el centro.
- b) Formar a niños y niñas en relaciones justas, basadas en la igualdad y el respeto como medida para la deconstrucción de los estereotipos de género y la supresión de actitudes y comportamientos negativos relacionados con la violencia de género.
- c) Favorecer la convivencia en igualdad prestando especial cuidado al empleo de un lenguaje inclusivo.
- d) Completar y transmitir el currículo incorporando el legado cultural de las mujeres en la historia, las matemáticas, el saber científico, el deporte o el arte.
- e) Fomentar las vocaciones STEAM (competencia en ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) para el alumnado en general y las alumnas en particular.

Medidas para favorecer la igualdad

- a) Aplicación de criterios de igualdad en la organización de los grupos del alumnado.
- b) Selección de los libros de texto y materiales equitativos en la representación de hombres y mujeres.
- c) Constitución de grupos de trabajo heterogéneos.
- d) Fomento de la coeducación en juegos, deportes, actividades complementarias, extraescolares y tareas de comedor.
- e) Empleo de un lenguaje inclusivo tanto en las clases como en los documentos y comunicaciones del centro.
- f) Visibilización de mujeres ilustres en diferentes ámbitos como referentes para que el alumnado proyecte sus expectativas de futuro.

Actividades tipo a realizar:

- a) Campañas para concienciar sobre la igualdad de género.
- b) Charlas, películas y debates que desarrolle una mirada crítica sobre las relaciones entre hombres y mujeres y su participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- c) Juegos y juguetes cooperativos, con valores y actitudes no estereotipadas.
- d) Recordatorio y celebración del Día Internacional de la Mujer.

- e) Lapbooks u otros soportes de biografías de mujeres ilustres que sirvan de referentes.
- f) Murales relacionados con la coeducación.
- g) Espacio en la Revista Escolar dedicado a contenidos sobre Igualdad.
- h) Lenguaje inclusivo que visibilice a las niñas y favorezca su intervención en las clases.
- i) Dramatización de situaciones o lecturas de textos que permitan el análisis de los roles y estereotipos de género para trabajar su reconstrucción; por ejemplo, en medios de comunicación.

La directora nombrará entre los miembros del Consejo Escolar a una persona encargada de impulsar las medidas que favorezcan la igualdad efectiva entre niños y niñas.

12. LOS COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

El centro cuenta con un documento de compromisos que debe servir para expresar el acuerdo de mutua colaboración, entre el Centro y las familias, que nos permita un entorno de buena convivencia, de respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas, según el art. 50 del Decreto 26/2016, de 21 de julio.

En el Proyecto Educativo del CEIP Ribera del Vena se encuentran recogidos los valores que sirven de soporte a todo el proceso educativo, con la finalidad de conseguir la Educación Integral de nuestros alumnos/as.

Todas las familias deberán conocer los compromisos educativos, al inicio de cada etapa educativa, firmando el documento, del que tendrá constancia el centro y la familia.

De forma individual y para mejorar el proceso educativo o de convivencia de algún alumno/a, se podrá llegar a otros compromisos concretos, contando con la participación del alumno. Deberán firmarse por la familia y el tutor, quedando constancia en el centro y en la familia.

El documento de compromisos educativos será elaborado por el Equipo Directivo del centro, aprobado por el Claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar.

El documento de compromisos será revisado al finalizar cada curso escolar.

13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Educación infantil con Educación Primaria:

- Durante el último trimestre del curso, el equipo de Ed. Infantil se reúne con el E. Directivo y realiza una distribución del alumnado que va a comenzar la E. Primaria. Su finalidad es crear dos niveles de alumnado homogéneo en el máximo de aspectos posibles.
- Al principio de curso se realiza una reunión del Equipo de Infantil y 1º nivel de E. Primaria para intercambiar la información que sea relevante.
- Durante el curso el contacto entre la etapa de Infantil y la Etapa de Primaria se realiza a través de la CCP.

Educación Primaria con Educación Secundaria IES “Pintor Luis Sáez”:

- Mantenemos contactos esporádicos durante el año. Más acentuados en el tercer trimestre en el que se desarrollan una serie de actos conjuntos con vistas a la incorporación del alumnado de 6º a dicho Instituto:
- Reserva de plaza al alumnado y comprobación de datos
- Contacto de la Orientadora del IES con el Equipo Directivo y Orientadora del Centro para dar información del alumnado de 6º.
- Visita al IES con los alumnos.

14. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro Centro está abierto a la colaboración con las diferentes instituciones, organismos y /o asociaciones del entorno:

- **Con la Dirección Provincial.**

La relación es continua en ambas direcciones para el buen desarrollo de la labor docente.

- **Con el IES “Pintor Luis Sáez”.**

De coordinación, al finalizar el curso y al comienzo del siguiente.

- **CEAS**

Colaborando con los educadores que llevan a cabo el apoyo educativo que reciben alguno de nuestros alumnos.

Aconsejando recibir los servicios al alumnado necesitado.

- **Instituto Municipal y Cultura**

Participamos de la oferta cultural que nos ofrece al Centro “La ciudad también enseña”. La comunicación es dinámica y fluida.

- **Consejo de Salud del Barrio.**

La directora y el Presidente del AMPA son miembros del Consejo de Salud del barrio.

- **Centro de Salud**

El Centro colabora en todas aquellas campañas sanitarias (vacunación, revisiones médicas.....) que en beneficio de la salud de nuestros alumnos sean llevadas a cabo por su Centro de Salud.

- **Asociación de Promoción Gitana**

La Dirección colabora con esta institución en relación con los alumnos que tenemos en el centro de “El Encuentro”.

También vinculados a estos alumnos, la Trabajadora Social de los Equipos de Orientación realiza un seguimiento quincenal de ellos.

- **Fundación Caja Burgos**

Colabora con nosotros en la oferta de actividades culturales (teatro, música,..) y con materiales al Centro.

- **Otras Instituciones**

El Centro está abierto a la participación en actividades promovidas por otras instituciones y asociaciones de carácter cultural y educativo: Centros Cívicos, Bibliotecas, Mujeres para la Democracia,...

15. DISPOSICIONES FINALES

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL P.E.C.

El ámbito de aplicación del presente Proyecto Educativo de Centro abarca a toda la Comunidad Educativa.

PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DEL P.E.C.

- Se entregará un ejemplar de este Proyecto entregará un ejemplar a los siguientes órganos de la Comunidad Educativa:
 - Claustro de Profesores.
 - Miembros del Consejo Escolar.
 - Asociación de Madres y Padres de alumnos.
 - Personal de comedor y madrugadores.
- Un ejemplar del mismo estará en la Secretaría a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarla.
- El documento quedará publicado en la página web del centro.

REVISIÓN DEL P.E.C.

- Las propuestas de revisión, si ésta se considera necesaria, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las modificaciones que se realicen se incluirán en la Memoria del curso en que se hayan realizado.
- Siempre que surja la necesidad, se contemplará la posibilidad de revisar y modificar este Proyecto.

16. DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que este Proyecto Educativo fue aprobado por la directora del centro con el informe favorable del Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el día de junio de 2025.

En Burgos a 26 de junio de 2025

LA DIRECTORA

Fdo.: M^a del Loreto Rodríguez Ruera.

